

RESOLUCIÓN N° 313/2025

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO FINANCIERO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 04/2025 “SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDECO – PLURIANUAL CON ID N° 464.961.-----

Asunción, 01 de julio de 2025.

VISTO: El Expediente SEDECO N° 1838/2025. -----

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 3248/25 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/24, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”. Capítulo XI – “De las Contrataciones Públicas del Estado”. -----

Que, el Art. 54° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: “COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores de Contrato. El comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El comité de Evaluación, bajo responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. ”.-----

Que, el Decreto N° 2264/2024 “POR LA CUÁL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, expresa: Art. 31°: De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de contratación, a excepción de lo previsto en el artículo 37 inciso b) de la Ley para licitaciones de menor cuantía cuyo umbral no supere los 2.000 jornales mínimos u otros procedimientos especiales que defina la DNCP, por virtud del art. 35° de la Ley. Este comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación. En todos los casos, los miembros deberán ser designados por la máxima autoridad de la convocante y deberán ser idóneos y no tener conflicto de intereses en el procedimiento de contratación. De existir conflicto de intereses, el funcionario designado para la evaluación de ofertas, deberá comunicarlo a la autoridad que lo designa y solicitar su exclusión. Los funcionarios de la UOC no podrán formar parte del Comité de Evaluación. -----

Que, el Art. 7° de la Ley N° 4974/13 “De la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario”, dispone que la máxima autoridad recae en la persona de la Secretaria Ejecutiva, quien ejerce la dirección, administración y representación de la institución.

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 693 de fecha 14 de noviembre de 2023, el Presidente de la República del Paraguay nombró a la Señora Sara Delia Irún Sosa como Secretaria de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario. -----

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, -----

LA SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO

RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONFORMAR**, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado del análisis técnico, jurídico y económico financiero para el “LLAMADO DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 04/2025 “SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDECO – PLURIANUAL CON ID N° 464.961”, el cual estará integrado por:



0800 11 88 99 / 021 524 455 / Celular 0961 940 710

secretariageneral@sedeco.gov.py • www.sedeco.gov.py • facebook: Sedeco Paraguay • Twitter: @sedecopy

Cap. Pedro Villamayor esquina Tte. 1° Teófilo del Puerto • Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 923 /2025

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO FINANCIERO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 04/2025 “SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDECO – PLURIANUAL CON ID N° 464.961.-----

- 1- Representante de la Dirección de Gabinete, **ABG. FABIOLA MARÍA ROIG ESCANDRIOLO** con **C.I.C. N° 2.482.211.**
- 2- Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, **LIC. CRISTHIAN DAVID GONZÁLEZ MENA** con **C.I.C. N° 4.286.785.**
- 3- Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos **ABG. GUSTAVO ALBERTO BENÍTEZ FERNÁNDEZ** con **C.I.C. N° 2.035.919.**

Artículo 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -----


SARA DELIA IRÚN SOSA
Secretaria


GONZALO PUSINERI RUIZ
Secretario General

SEDECO

